



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención · Transparencia · Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019629

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500200217E, se profirió el oficio número 20185000070851 del 15 de 06 de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Leonardo Ordoñez Carrascal, puesto que rebotó el correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el *siguiente*:

*"Señor LEONARDO ORDOÑEZ CARRASCAL Email: leomardoordonezcarrascal@yahoo.es Bogotá D.C. Asunto: Respuesta a solicitud Radicado 20182200049462 Expediente 201850030500200217E Señor Ordoñez Carrascal: En referencia a su requerimiento remitido a este Organismo de Control Preventivo, en el que solicita acompañamiento a la audiencia pública por posible incumplimiento del Contrato de Prestación de servicios 3486 de 2016, que se llevará a cabo el día 18 de junio de 2018 a las 3.30 pm, en las instalaciones de la Oficina de Contratos de la Secretaría de Educación del Distrito; me permito informarle que la Veeduría Distrital brindará el acompañamiento requerido, para lo cual se han designado a los doctores Braulio Felipe Palacios y Martha Lorena Pinto Rincón, quienes asistirán en la fecha indicada. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 27 AGO. 2018, y se desfija el 31 AGO. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	<i>LP</i>
Elaboró:	Braulio Palacios	<i>BP</i>